

Consejería de Cultura, Plaza de España, 1.
Melilla. Teléfono 952699260.

Melilla, 10 de abril de 2000.

El Consejero. José María Benítez Melul.

ANEXO I

Solicitud de participación en la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Apellidos:

Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Localidad: Provincia:

Código Postal: Teléfono:

Solicito se me admita esta instancia, junto con la documentación que se acompaña, de conformidad con la Resolución del Consejero de Cultura, de fecha

publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

En _____ a de _____ de 2000.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO II

Horarios de la prueba teórica para la obtención del Título de Patrón de Yate:

Día 24/05/2000. De 17 a 19 horas.

Navegación.

Día 25/05/2000. A las 9 horas. Seguridad.

A las 10 horas. Procedimientos Radio.

A las 11 horas. Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas. Legislación.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS, JUVENTUD, TURISMO Y TRANSPORTES

EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA

1303.- De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, la Consejería de Cultura ha autorizado la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón para Navegación Básica, que se celebrará en Melilla, el día 26 de mayo de 2000 en la Casa del Mar, a las 9 horas.

La celebración del examen se desarrollará conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 1997, del Ministerio de Fomento (B.O.E. 3/07/1997) y las Resoluciones de 30/12/1997 y de 17/11/1998, de la Dirección General de la Marina Mercante por la que se desarrolla y modifica la anterior (B.O.E. 9/01/1998 y B.O.E. 11/12/1998), y de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera.- Los interesados en participar en el examen convocado formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Consejero de Cultura, Deporte, Festejos, Juventud, Turismo y Transporte y la presentarán en el Registro de la Consejería de Cultura, Plaza de España, 1, Melilla, bien directamente o a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.- A esta Solicitud se acompañará:

1.- Fotografía en color semejante a las del documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

2.- Fotocopia del documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

3.- Certificado médico oficial ajustado a la Resolución de 30/12/1997 en su Anexo I.

4.- Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 5.000 Ptas. y que serán ingresados en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla abierta en el Banco de Santander, Oficina Principal, con el título Recaudación Directa, identificada con los siguientes dígitos:

Entidad: 0085-Oficina: 0554-D.C.: 18-N.º
Cuenta: 0000008609.

Tercera: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de mayo de 2000.

Cuarta: El Tribunal Juzgador de esta prueba, nombrado por el Consejero de Cultura, Deporte, Juventud, Festejos, Turismo y Transporte estará formado por:

Presidente: D. José María Benítez Melul

Secretaría: D.ª Inmaculada Mena Linares

Vocales: D. Juan Devesa Simón

D. Julio Caro Sánchez

D. José García Criado